

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Rambal S. Juan, 46.-Teléfono 564
TARRAGONA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En la región. . . 2 Ptas. al mes
Fuera de la id. . . 2 . . .
Número suelto. . . 10 céntimos

Anuncios y comunicados a
precios convencionales.

La Oroya

FRANQUEO
CONCERTADO

DIARIO CATÓLICO

COLABORACIÓN

No se insertará ningún artículo
sin firma que responda de él.
Los trabajos pueden redactarse
indistintamente en el idioma
catalán o en castellano.
Sin concisión no hay periodismo
posible.
No se devuelven los originales
aunque no se publiquen.
La correspondencia literaria al
Director.
La económica al Administrador.

El espíritu de insurrección

La desilusión que han producido los frutos de una libertad caprichosa es lo que mejor explica la crisis actual de esta idea.

Tan comprensible como esta desilusión es el prestigio de que la libertad gozó en los orígenes del constitucionalismo. Frente a los regímenes autoritarios, que se fundaban en una doctrina oficial que impedía la disidencia y la crítica, la libertad hubo de presentarse, no sólo como vehículo de progreso, sino como instrumento de concordia. Se esperaba que del contraste de las ideas surgiría la justicia y la paz, porque permitiendo que todas las opiniones desearrollaran su influencia, desaparecerían automáticamente los descontentos y los rebeldes. ¿Para qué encomendar a la violencia, con todos los riesgos que supone a quien la emplea, lo que podía conseguirse pacíficamente por la propaganda y por el sufragio?

Es explicable la fascinación con que ha seducido a muchos espíritus generosos este argumento, que parece imponerse por su rigor lógico. No puede negarse que hay en él una parte de verdad, pero es inadmisibles cuando se lo invoca como expresión de la verdad completa.

La parte de verdad que contiene es la reivindicación del papel legítimo que corresponde al espíritu crítico como factor de evolución dentro del orden. Pero la libertad, que moviliza el orden, no crea el orden, sino que se mueve en él y lo realiza, del mismo modo que la sangre circula para mantener la vida; pero no es, sin embargo, el principio de la vida. El cristianismo ha proclamado la alianza de un orden inmutable con la libertad personal, contenido de un mundo interior que ha puesto su dignidad a las imposiciones de la fuerza exterior. Tal es la significación del apostolado, de los confesores y de los mártires. Pero esta libertad interior no tiene sentido sino con relación a una doctrina, que impone al hombre normas de conducta y le exige sacrificios. Disciplina y libertad son de este modo dos aspectos del orden.

Se creyó acabar con los indisciplinados el día en que se les dió el derecho de crear la disciplina. ¿Pero qué se pensaría del legislador que suprimiera el delito para no encontrarse en el caso de reconocer que existían delincuentes? De hecho se ha visto que los indisciplinados contra el orden moral viven en continua rebeldía contra el orden social, cualquiera que sea el régimen que éste adopte. Por eso no ha logrado la libertad ser pacificadora.

Clausura del Congreso de Bolonia

El Congreso Eucarístico de Bolonia se ha cerrado con una grandiosa procesión que recorrió las principales calles de la ciudad. Ofició de pontifical el Cardenal Gamba, Arzobispo de Turín y asistieron más de 200.000 personas.

Se leyó un telegrama del Pontífice, en el que envía su bendición a los congresistas y hace votos por el reinado de Cristo, no sólo en la vida privada, sino en la vida social y pública de todos los pueblos.

El Legado pontificio pronunció el discurso de clausura, en el que dió a todos las gracias por su asistencia, asegurando de esta forma el éxito del Congreso. «El feliz pronóstico—dijo el Cardenal—de esta concordia y de esta participación, que todos auguramos y pedimos a Dios que crezca y se difunda siempre en el nombre de Jesús y en la reverencia al Sumo Pontífice, llegue a ser un espléndido mediodía».

Después se celebró un solemne pontifical en la Basílica de San Petronio, al que asistieron todas las autoridades civiles y militares. El Cardenal dió la bendición papal y después sirviéndose de un altavoz, transmitió a toda Italia una fervida invocación eucarística, pidiendo la bendición para su

Fueron primeramente los anarquistas quienes, no limitándose a utilizar la vía libre que se ofrecía a sus propagandas, las simultanearon con la «propaganda por el hecho», bajo cuya acción destructora, no sólo sucumbieron los autócratas, como Alejandro II de Rusia, sino los presidentes de democracias republicanas, como Sadi Carnot.

Pero no eran únicamente algunos exaltados los que, desdenando todo instrumento legal de transformación, se precipitaron en la violencia. Masas enteras se han organizado con este método, y las manifestaciones más brutales de la fuerza se han articulado en una filosofía social; Sorel hizo de las «reflexiones sobre la violencia» un arma que se ha utilizado para justificar la acción directa del sindicalismo. Ha sido, por último, el comunismo el que, no contento con asumir la dictadura, ha consignado en los textos más solemnes (como el preámbulo de la primera Constitución rusa de 1918) que su fin era «aplastar sin piedad» a los burgueses. Hasta ahora, no conocía la historia ningún Poder público organizado para que una parte de la población aplastara a la otra. Las mismas dominaciones militares o las empresas más injustas de colonización no se han propuesto el exterminio de los vencidos.

Lo que puede esperarse de una libertad sin control apunta ya en las sociedades más adiestradas en un largo aprendizaje histórico. Inglaterra ha necesitado llegar a una época de madurez democrática para presenciar la eclosión de fuerzas disgregadoras.

Tampoco ha impedido el régimen de libre discusión que el desprecio al pensamiento, aliado con la intolerancia, adquiriera las formas más groseras. Y en todas partes se desborda una acción, a través de la cual renacen las venganzas primitivas, aunque despojadas del instinto robusto que las caracterizó en las primeras edades humanas.

Así la libertad, que pudo sembrar en las almas inquietudes nobles, ha producido el universal descontento, y el espíritu moderno oscila entre la desesperación y el escepticismo, los dos polos de la vida que pierde la conciencia de sus finalidades.

No es de extrañar que, en esta hora de desconcierto, el instinto de conservación se aloje en poderes sociales que, para defender la libertad, necesitan reprimir las fuerzas que sólo la invocan para forjar la tiranía.

Carlos Ruíz DEL CASTILLO

Patria, para el Papa, para el mundo católico y para sus hermanos desidentes.

En la capilla votiva de la casa del fascio en Bolonia se celebró una ceremonia fúnebre en sufragio de los muertos por la causa fascista. Asistieron las autoridades civiles, y ofició monseñor Bartolomasi.

La bendición con el Santísimo fué dada por el Cardenal Legado desde un balcón del palacio Daccursio, en donde está instalado el Ayuntamiento, y que fué uno de los baluartes más firmes del socialismo antes del advenimiento del fascismo. En el salón de sesiones de este palacio fué asesinado un concejal derechista.

BOLETIN OFICIAL

La Junta provincial de Abastos sobre declaración de existencias de trigo.

R. O. del Ministerio del Trabajo relacionando a los que les ha sido concedido el beneficio del Régimen de Subsidio a las familias numerosas.

R. D. Ley de Gracia y Justicia señalando las condiciones necesarias para la obtención de la gracia de indulto.

La Dirección general de Enseñanza superior, anunciando varias cátedras vacantes.

Decreto convocando la Asamblea Nacional

La «Gaceta» publica tras un extenso preámbulo el siguiente real decreto ley:

A propuesta de mi Consejo de ministros y de acuerdo con éste vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El segundo lunes del próximo Octubre se reunirá en Madrid en el palacio del Congreso de los diputados una Asamblea deliberante que en razón a la variedad de representaciones que han de integrarla, y diversidad de los asuntos que han de encomendarsele, tendrá carácter de Asamblea nacional, la que dirigida y encauzada por el Gobierno, pero dotada de prerrogativas y facultades propias deberá preparar y presentar escalonadamente al Gobierno, en el plazo de tres años, y con carácter de anteproyecto una legislación general y completa que a su hora ha de someterse a una sanción contrastada de opinión, a la real sanción.

El plazo de tres años se entenderá expirando el último sábado del mes de Julio de 1920. Esto no obstante, S. M. el rey, a propuesta de su Gobierno, y en casos excepcionales, podrá ampliarla o reducirla.

Artículo 2.º A más de la primordial función encomendada a la Asamblea Nacional por el artículo anterior, esta podrá fiscalizar la actuación del Gobierno ateniéndose a las normas y límites que señala el artículo 4.º, enajenar la política general desde primero de Junio de 1909 y estudiar propuestas y proyectos de viviente actualidad, bien por encargo del Gobierno, bien por iniciativa propia, debidamente reglamentada.

Artículo 3.º Entre las iniciativas más adecuadas a tomar por los asambleístas ha de figurar la de proponer las economías que puedan introducirse en los gastos públicos, sin perjuicio de los servicios.

Para formular estas iniciativas bastará que cualquier asambleísta se dirija por escrito a la sección correspondiente, que le dará audiencia y si toma la propuesta en consideración, haciéndola suya, la elevará al Gobierno que, por sí o delegando en un funcionario asambleísta, quedará obligado a esclarecer ante la sección lo pertinente al caso.

En este orden de ideas los asambleístas se considerarán obligados a hacer llegar al Gobierno, por conducto de la mesa presidencial, cuantas deficiencias, errores e irregularidades acuse la administración pública.

Artículo 4.º Cuando algún asambleísta entienda que puede ser conveniente al interés público que el Gobierno ante las sesiones o ante el pleno haga aclaraciones o dé explicaciones, lo hará así presente, por escrito, a la presidencia, concretando la materia y punto sobre que se requiere, quedando obligado el Gobierno en el plazo de ocho días a aceptar o rechazar la interpelación, reconociéndola o contestando en el primer caso el ministro a que corresponda el asunto.

Artículo 5.º Cuando el Gobierno considere conveniente realizar inspecciones de conjunto sobre determinados servicios u organismos del Estado, provinciales o municipales, solicitará del presidente de la Asamblea la designación de Comisiones compuestas de un mínimo de tres asambleístas y un máximo de nueve, que, con plenos poderes y las mejores facilidades realizará la inspección, dando cuenta a la presidencia de la Asamblea, y ésta al Gobierno, cuando parezca llegado el momento de intervenir judicial o administrativamente cuya función se efectuará por órganos adecuados.

Artículo 6.º La Asamblea Nacional funcionará todos los años desde el segundo lunes de Octubre al último sábado de Julio del año siguiente, sin más interrupción que las de los días de fiesta religiosa o nacional y las de veinte días a partir del 20 de Diciembre, diez a partir del Domingo de Quincuagésima y otros diez a partir del Domingo de Ramos.

Artículo 7.º La Asamblea Nacional

trabaja normalmente en secciones o comisiones y solo la última semana de cada mes celebrará cuatro sesiones plenarias, como máximo, de duración normal de seis horas cada una, que serán publicadas, y con asistencia de Prensa, para la censura de cuyas gaceleradas se establecerá una oficina en el mismo edificio de la Asamblea.

El presidente de esta estará facultado para suspender accidentalmente el carácter público de las sesiones, bien por iniciativa propia, bien por indicación del Gobierno.

Para estas sesiones plenarias se habilitarán tribunas para el cuerpo diplomático y otras al público, pero la entrada a estas será siempre mediante papeleta.

La entrada y permanencia en el salón de sesiones plenarias estará rigurosamente reservada al Gobierno y a los asambleístas y los servicios de información de Prensa obtendrán las mayores facilidades pero exigirán siempre la concesión de pases especiales para revisarlos dentro del edificio en que la Asamblea se instale.

Artículo 8.º La Asamblea se dividirá, para la mejor organización de sus trabajos, en dieciocho secciones, integradas por diez asambleístas cada una, designadas por la Presidencia, que queda facultada para agregar a ellas, en casos especiales, mayor número, elegido entre los que no pertenezcan a secciones determinadas.

1. Proyecto de ley constituyente.
2. Propuesta y dictamen de Tratados, acuerdos y Concordatos con otros Países o Potestades.
3. Defensa nacional.
4. Política arancelaria.
5. Condificación civil, penal y mercantil.
6. Leyes de carácter político.
7. Régimen de la propiedad y sus usos.
8. Sistema tributario.
9. Producción y comercio.
10. Educación e instrucción.
11. Examen de créditos pendientes de pago que ofrezcan alguna anomalía en su origen o tramitación.
12. Presupuestos generales y extraordinarios.
13. Plan general de Obras públicas.
14. Acción social, Sanidad y Beneficencia.
15. Organización, administración y legislación de contabilidad del Estado.
16. Comunicaciones y transportes terrestres, marítimos y aéreos.
17. Mercedes extraordinarias.
18. Responsabilidades políticas.

Artículo 9.º El régimen funcional de la Asamblea será el siguiente:

Una vez constituida y organizada en Secciones a las que la Presidencia, de acuerdo con el Gobierno, encomendará el estudio y dictamen o propuesta de asuntos que entren en su especialidad, respecto a la cual también podrán formular proposiciones de propia iniciativa, las Secciones elegirán su presidente y secretario y se dividirá en ponencias de tres asambleístas cada una, cuyo dictamen estudiarán en pleno de sección, considerándose como dictamen de la Sección el que ésta apruebe en votación nominal por mayoría; será elevado a la presidencia de Asamblea, que está informará y pasará al Gobierno, quien de acuerdo con aquel resolverá la toma en consideración y su pase al pleno y señalará el momento de ponerlo a discusión.

Esta no podrá exceder de tres horas sobre un mismo asunto de los plenos de sesión, o los que hablen, limitándose los turnos en pro y en contra a veinte minutos y diez, la única rectificación, pudiendo solo el Presidente o los miembros del Gobierno emplear treinta y quince, respectivamente.

Consumidos los turnos reglamentarios, en las discusiones plenarias, la presidencia, de acuerdo con el Gobierno, resolverá si ha de recaer votación, y, en caso afirmativo, por qué procedimiento.

Respecto a la labor doctrinal de la Sección que no haya de pasar a discusión inmediata, el Gobierno podrá intervenir en su orientación y desenvolvimiento, sin perjuicio de que se con-

signen las opiniones y votos particulares.

La discusión en las Secciones será siempre oral, y en el pleno de Asamblea durarán seis horas cada una, destinándose las primeras a las interpellaciones, si las hubiere, aceptadas, o figurarán en el orden del día.

Sólo en caso excepcional podrá la presidencia prorrogarlas por una hora más.

Artículo 11.º Tendrá la Asamblea un presidente, cuatro vicepresidentes, cuatro secretarios, nombrados, el primero por el Gobierno, así como dos de los vicepresidentes y dos secretarios, dejando los otros a elección de la Asamblea de suble, bien entendido que todos han de pertenecer a ella, con arreglo a las normas de su composición.

Los vicepresidentes y secretarios nombrados por el Gobierno, tendrán el orden y la denominación de primero y tercero, y los de segundo y cuarto los elegidos por la Asamblea.

Art. 12.º El presidente de la Asamblea Nacional tendrá tratamiento de Excelencia, servicio de coche con cargo a los fondos de material de la Asamblea y 25.000 pesetas de gastos de representación.

El presidente de la Asamblea, o quien haga sus veces; dirigirá las discusiones, interpretará el Reglamento y hará la orden del día, de acuerdo con el Gobierno, ejerciendo la máxima autoridad en cuanto al orden interior o servicios de la Asamblea.

Art. 13.º Los vicepresidentes tendrán como gastos de representación 10.000 pesetas y 5.000 los secretarios, siendo estas obviaciones, excepto la del presidente, compatibles con las dietas de asistencia que pueden corresponderles. También, y exclusivamente para comisiones o delegaciones oficiales, los vicepresidentes y secretarios, habrá otro coche disponible con cargo a los mismos fondos.

Art. 14.º La Mesa tendrá a su cargo el gobierno y administración de fondos de la Asamblea correspondiendo al presidente, quien para el servicio podrá delegar en el miembro de la Mesa que tenga a bien, la dirección y la ejecución de todos los acuerdos relativos a los mismos.

Art. 15.º El número de miembros que han de componer la Asamblea ha de ser en todo momento mayor de trescientos y menor de trescientos cincuenta.

A ella podrán pertenecer indistintamente, avrones y hembras, solteras, viudas o casadas, éstas debidamente autorizadas por su marido y siempre que los mismos no pertenezcan a la Asamblea.

Los miembros de la Asamblea deberán ser todos españoles y mayores de veinticinco años y no haber sufrido condena, y tendrán tratamiento de S. S. Su designación se hará nominalmente y de Real orden por la presidencia, acordado en Consejo de ministros antes del 6 de Octubre próximo, ateniéndose a las normas que señalan los artículos siguientes.

Sólo en el caso de que el número de asambleístas llegue a ser menor de 300 tendrá que hacer nuevas designaciones dentro de los límites marcados y conforme a lo preceptuado en este Real decreto-ley.

El Reglamento señalará los casos de incompatibilidad con el nombramiento de asambleísta.

La composición de la Asamblea se sujetará a las siguientes normas:

Primera: Un representante municipal y otro provincial por cada una de las provincias españolas.

Segunda: Una representación por cada organización provincial de Unión Patriótica.

Tercera: Los representantes del Estado a quienes se confieren gestiones de asambleístas, representación por derecho propio en virtud de la categoría que ostente y cargo que ejerza.

Quinta: Representación de la cultura, la producción, el trabajo, el comercio y demás actividades de la vida nacional.

La representación municipal de cada provincia ha de recaer en un alcalde o concejal y la elección se realizará de

rectamente el día 2 de Octubre próximo, por medio de papeleta escrita y firmada por el representante que en los Ayuntamientos aludidos, unidos a compromisarios hubieren designado en 25 de Septiembre anterior.

La elección tendrá lugar en la capital de la provincia, sin que exija la presencia de los votantes, que serán terminadas y escritas por una Mesa presidida por el gobernador civil o quien haga sus veces, dos concejales del Ayuntamiento de la capital, que no sean candidatos y dos de fuera de la capital que así lo deseen.

La representación de las Diputaciones provinciales la ostentará el que perteneciendo a ella sea designado por mayoría en elección ordinaria que tendrá lugar en todas las Diputaciones el domingo 2 de Octubre. La representación de la Unión Patriótica corresponderá a los que sean presidentes provinciales en 2 de Octubre.

El cese en los cargos de concejal o diputado provincial no hará perder la condición de asambleísta, salvo que sea por razón de condena; por el contrario, el dejar de ser presidente provincial de Unión Patriótica lleva consigo la sustitución del cargo de asambleísta, pero podrá seguir perteneciendo a la Asamblea si así lo desea, cuando el nombramiento del sustituto no hiciera rebasar el número máximo de asambleístas que señala el artículo 5.º de las disposiciones.

Art. 18. La representación del Estado corresponderá a los directores generales y presidentes de Consejos, Patronatos u otros organismos que tengan categoría similar, y no serán renunciables por los titulares a este cargo mientras lo desempeñen, siéndoles de aplicación las reglas establecidas por los presidentes de Unión Patriótica en el artículo anterior.

Los ministros de la Corona no pertenecerán a la Asamblea, pero podrán intervenir en la labor de ella, tanto en las gestiones y comisiones como en la plenaria, teniendo puesto especial exclusivamente reservado en ésta.

Art. 19. Corresponde representación, por derecho propio a los Capitanes generales del Ejército y de la Armada, presidentes del Consejo de Estado, del Tribunal Supremo de Justicia, de Guerra y Marina, de Hacienda Pública, de la Diputación de la Grandéza, Arzobispos, Fiscales de los Tribunales Supremo, de la Rota, gobernadores del Banco de España, Hipotecario, de Crédito local, presidentes del Consejo de Instrucción pública, de Obras públicas, y Superior Bancario, del Ferrovioario, y además cuantos ejerzan en Madrid o Barcelona los cargos de Capitán general, gobernador civil, obispo, presidente de la Diputación, alcalde, presidente de la Comisión organizadora del Somatén, rector de la UUniversidad y también el presidente y el secretario general del Comité Nacional de Unión Patriótica, presidente y vocales de la Comisión permanente de la general de Codificación y consejeros permanentes del Consejo de Estado.

Artículo 20. La representación de actividades a que se refiere la regla quinta del artículo 16, será designada libremente por el Gobierno, en cuanto se refiere a las personas, pero ateniéndose a que tenga ponderada representación en la Asamblea, las Academias Española, de la Historia, Bellas Artes, Ciencias Exactas, Ciencias Morales, Políticas, Medicina, Jurisprudencia, la enseñanza en sus distintos grados; la agricultura, la industria y el comercio, en su triple matiz patronal, técnico y obrero; la Prensa, y en general, todo cuanto pueda representar manifestación o pugna de importantes intereses ciudadanos, aunque no se mencione expresamente en este artículo.

Artículo 21. Los designados asambleístas gozarán de completa libertad para la exposición de opinión, en los asuntos en que intervengan en los actos reglamentarios de la Asamblea, sin otra limitación que la que imponga en cuanto en los plenos, o en las sesiones la autoridad del respectivo presidente en la aplicación de los reglamentos.

No gozarán de ninguna otra garantía o privilegio, pero en otro caso, la detención en cualquier lugar, o por cualquier motivo obligaría a dar inmediato conocimiento del caso, al presidente de la Asamblea, quien podrá recabar el conocimiento de las actuaciones gubernativas o judiciales que se deriven de la detención.

La pérdida de la condición de asambleísta, sólo podrá ser a petición propia, o mediante acuerdo de la Asamblea, en la que podrán tomar parte más de la mitad de los miembros, y en ella votar la exclusión más de las tres cuartas partes. Otras medidas de disciplina y orden, las designará el reglamento.

Artículo 22. Los asambleístas que

residan fuera de Madrid, tendrán pase de libre circulación de primera clase en el ferrocarril, entre el punto de su habitual residencia y Madrid.

Levengarán en concepto de dietas por asistencia a los plenos sesenta pesetas por cada una, y treinta por la asistencia a las sesiones y comisiones de que forme parte.

Los asambleístas que residan en Madrid, percibirán una dieta de treinta pesetas por asistencia, tanto a los plenos, como a las sesiones y comisiones, facilitándose a este fin, así como para los gastos de instalación y material, hasta el término del actual año económico un crédito de ciento cincuenta mil pesetas.

Artículo 23. Al Gobierno corresponde dictar por real orden el reglamento porque ha de regirse la asamblea nacional, aplicando e interpretando el espíritu y letra de este real decreto ley, así como aclarar todas las dudas y fijar todas las disposiciones que fueran necesarias para la implantación y cumplimiento de cuanto en él se dispone, incluso lo referente al ceremonial con que ha de hacerse la apertura de la Asamblea.

ECLESIASTICAS

El señor arzobispo de Zaragoza, doctor Doménech, ha tenido a bien nombrar, para ocupar la canonjía vacante en la iglesia metropolitana, a su secretario de cámara y gobierno, doctor don Ignacio Bernabé Mateo.

La actitud de Mr. Walker, alcalde de Nueva York, con respecto a las autoridades municipales de Roma ha producido gran sensación.

Parece ser que el señor Walker se negó a visitar a su colega de esta capital antes de ser recibido por el Papa.

—Soy católico, ante todo—ha dicho, y en cumplimiento de mi deber visitaré al Santo Padre antes que a nadie.

DEL GOBIERNO CIVIL

En la carretera de Castellví a Reus chocó contra un árbol el auto número 975 propiedad de don Antonio Punyet, farmacéutico de Reus, resultando muerto Emilio Gaspar Roselló de 26 años, vecino de Castellví; de pronóstico reservado, el chofer Pedre Pujol Roselló y un hermano suyo llamado Juan de 30 años, y con heridas de menor importancia la madre del muerto María Roselló Serós de 60 años e Isabel Rivas Soler de 34 todos ocupantes del coche en cuestión y que habían sido invitados por el chofer para dar un paseo en el coche de su amo.

Le ha sido impuesta una multa de 15 pesetas a Agustina Piñol Andreu, dueña de un hostal de Tortosa por no dar los partes de viajeros.

Como presunto autor de la sustracción de 50 pesetas a Salvador Antón Moragas en los baños del Milagro, ha sido puesto a disposición del Juzgado de instrucción con las diligencias correspondientes Pablo Ferasté Monfuió.

Por promover escándalo dentro de la sociedad han sido multados con 25 pesetas cada uno el Presidente y Tesorero de la sociedad de Carpinteros Juan Masip Martínez y José María Alegret Llavérica.

Ayer celebraron reunión en los Baños de la Playa del Milagro varios entusiastas de la misma, a fin de constituir una sociedad que se denominará de «Amigos de las Playas de Tarragona» y cuyo objeto será el introducir mejoras que redunden en beneficio de las playas, del público que a ellas acuda y por lo tanto de Tarragona.

En Falset discutieron acaloradamente los vecinos Raimundo Bartolomé Tusell y Juan Pie Secall llegando a las manos y causándose lesiones mutuas en la cara y cuello.

Comunican de Hospitalet del Infante que en un vedado de caza del marqués de Marianao declarose un pequeño incendio y que debido a haberse sofocado inmediatamente, careció de importancia.

DE SOCIEDAD

Con motivo del aniversario del fallecimiento del pundonoroso teniente de infantería de Luchana D. Guillermo Nieto Corrales, el próximo sábado, día 17, en el Beaterio de Santo Domingo, se celebrarán misas de 7 a 8 inclusive por el eterno descanso del difunto.

En la mañana de ayer afligió cristianamente en esta capital el piadoso caballero Dr. D. Pedro Recasens.

Pertenecía a muchas asociaciones piadosas, siendo un modelo en el cumplimiento de las obligaciones.

Era un ejercitante fervoroso, el primero de los que afliecen en nuestra ciudad, por lo que es de esperar que los socios de la «Liga de Perseverancia» acudirán a su entierro que saldrá de la casa mortuoria, calle de San Agustín, a las 11 de la mañana.

Descanse en paz el virtuoso caballero por quien ofrecemos nuestras oraciones y a su familia nuestro sincero pésame.

Con toda felicidad ha dado a luz un robusto niño, al que se ha impuesto el nombre de Cayetano, doña María de la Concepción Prat Ferrando, esposa de nuestro particular amigo el culto procurador de los Tribunales don Carlos de Martí e hija del Excelentísimo señor, don José Prat y Prat. Reciban sus distinguidos padres y abuelos nuestra más efusiva enhorabuena.

LOCALES

En la ciudad condal ha fallecido el eminente economista Excmo. D. Guillermo Graell.

Era una autoridad en materia económica, habiendo publicado diversas obras y tratados de carácter financiero. Fué secretario del Fomento del Trabajo Nacional y por su honradez, laboriosidad acrisolada y hombría de bien, mereció honoríficas distinciones y el aplauso general de los que le trataron.

Con esta fecha se ha posesionado de la Presidencia accidental de la Cámara de Comercio de esta ciudad, el vicepresidente 1.º de dicha Corporación, D. José Boada Piqué.

J. MALLFRÉ Médico-oculista

calle Portalet, 6, 1.º

La Delegación de hacienda ha señalado para hoy los siguientes pagos: Sr. Habilitado de la Guardia civil, 4.159,35 pesetas.

D. Luis Rodés Campderá, 6.168,75.
Sr. Presidente de la Audiencia, 3.000.
D. Gabino Gaitán Talavera, 1.766.
Sr. Jefe Sección Telégrafos, 586,25.
Sr. Admor. pral. de Correos, 390.
D. Manuel López Comas, 196.

FUMADORES



ENGOMAT

Demaneulo en tots els Estancs.

Ha regresado de Madrid, donde ha realizado algunas gestiones relacionadas con diversos asuntos de interés local, nuestro compañero en la prensa el secretario de la Cámara de Comercio don Jaime Gil Vernet.

Consultorio Clínico

de enfermedades de los niños

DEL PROFESOR

J. Güell Filella

APLICACIÓN DE

Rayos Ultravioleta

Tratamiento especial de la anemia, raquitismo, escrófula, fistulas y tumores blancos.

Consulta de 12 a 1, y de 4 a 6

San Agustín, 11, 1.º
Teléf. 416

Se ha celebrado reunión en los baños de la Playa del Milagro por varios entusiastas de la misma, a fin de constituir una sociedad que se denominará de «Amigos de las Playas de Tarragona» y cuyo objeto será el introducir mejoras que redunden en beneficio de las playas, del público que a ellas acuda y, por lo tanto, de Tarragona.

Automovilistas

En 24 horas remitimos certificado penales exclusivamente para carnet. Jofré. Apartado 846.—Madrid.

BANCO DE VIZCAYA

Capital: 40 millones

Reservas: 23 millones

SUCURSAL DE TARRAGONA, Mendez Núñez, 12

Teléfonos 555 y 727

BILBAO — BARCELONA — MADRID
VALENCIA — SAN SEBASTIÁN — VITORIA

38 SUCURSALES MAS Y 123 AGENCIAS

Pagamos los cupones de vencimiento corriente

Admitimos valores en custodia mediante resguardo con numeración

BANCA - BOLSA - GIROS
Cuentas corrientes-Caja de Ahorros

La antigua y acreditada Cerería y comestibles

CASA CORDERET

ha sido traspasada a JUAN LOPEZ TORRELL, quien esmeradamente se dedicará a la venta de productos ULTRAMARINOS y en especial CERA DE TODAS CLASES, a precios económicos. Confiadamente espera el nuevo dueño de tan acreditado establecimiento que la clientela del Sr. Guardiola continuará dispensando el favor de confiarle sus compras.

MERCERIA, núm. 17

Generos de primera calidad - Servicio esmerado
Gran economía

MISSA SOLEMNIS

DE BEETHOVEN

por el ORFEÓ CATALÁ

en magníficos discos LA VOZ DE SU AMO

Audición y venta en

Casa Arbona Almacén de Música

Conde de Rius, 19 — TARRAGONA — Teléfono 499

REGIONALES

Un oficial de la Cárcel Modelo de Barcelona, durante una inspección en dicho establecimiento penitenciario observó que varios borrones de una reja habían sido cortados.

Inmediatamente dió cuenta de ello al jefe de la Cárcel.

Pasada lista a los presos, no se encontró a faltar ninguno; pero creíase que existía un complot entre varios para evadirse.

En la carretera de San Celoni a Granollers, en el kilómetro 26, inmediaciones de Linás del Vallés, el automóvil 982 de la matrícula de Tarragona ha chocado contra un árbol de la carretera, quedando empotrado y resultando heridos Andrés Casso, veterinario de Badalona; su cuñada y el chófer.

Después de practicarles la cura de urgencia han sido trasladados a Badalona.

Han sido firmados los títulos de Bachiller a favor de don Enrique Bieto, del Instituto de Reus; doña Dolores Clavero, don Alfredo Ibáñez, don Alfonso Desvallés, don Francisco de P. López, don Joaquín Miralles, don Juan Figueras, don Luis del Forno, del de esta capital.

Programa del festival excursionista a la Font d'en Garrot organizado por la Agrupación Excursionista «Montsant» del Club Gimnástico:

A las 10. Carrera excursionista, Gran Premio Tarragona de parejas mixtas por la montaña. Salida de la Rambla de San Juan, Club Gimnástico, finalizando a la Font d'en Garrot.

A las 11, sardanas por la cobla «L'Armonia», de Tarragona, alternando con los Ballets folk-lore por el Estart de dansaires de «L'Armonia», bajo el siguiente programa:

Sardanas:

«La colla dels galans», J. Rossell.
«L'amic Boix», R. Rossell.
«Enjojada», J. Vallespi.

Ballets:

«Espiryolet».
«Ball pla».
«La patatuf».
«De punteta i taló».

A las 3, sardanas y ballets por la cobla y Estart susodichos con el siguiente programa:

Ballets:

«Galop de cortesia».
«La bulangera».
«El ballet de muntanya».
«L'escararna».

Sardanas:

«Cant a l'Ampurdà», J. Manén.
«Cadenas de flors», J. Pi.
«Paquita», R. Rossell.
«Festa del poble», J. Baró.



EL SEÑOR

DON PEDRO RECASENS MINGUILLA

DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUJIA

HA FALLECIDO

Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica

E. P. D.

La Junta del Colegio oficial de Médicos, sus albaceas testamentarios, sus desconsolados hermano el Rdo. Padre Antonio, Sacerdote Jesuita (ausente), hermanas políticas, sobrinos, primos y demás parientes, al participar a sus amistades tan sensible pérdida, les ruegan le tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir al entierro que tendrá lugar hoy a las once, desde la casa mortuoria, San Agustín, 7, a la parroquial iglesia de San Francisco y de allí a su última morada, por lo que les quedarán agradecidos.

Los funerales en sufragio de su alma se celebrarán el próximo sábado día 17, a las diez y media, en la misma parroquia.

NO SE INVITA PARTICULARMENTE

Tarragona, 15 de Septiembre de 1927

El Emmo. Sr. Cardenal-Arzbispo se dignó conceder 200 días de indulgencia en la forma de costumbre.

El presidente de la Diputación de Oviado ha manifestado hallarse realizando gestiones encaminadas a conseguir el aumento de plantación de avellanos, habiéndose solicitado simiente del Campo de Tarragona.

Ayer llegaron a esta ciudad Pablo Casals y los profesores de Barcelona Bienvenido Socías y Juan B. Lambert, que con el reverendo Salvador Ritorrt, organista de esta catedral, han de formar el tribunal para la beca de perfeccionamiento de música creada por la Diputación. Los inscriptos hasta hoy son don Javier Gols, don Juan Gibert y don Juan Guinovart, todos de esta ciudad.

PARA ALQUILAR

Tienda con habitación y primer piso. Instalación eléctrica y lavaderos en las galerías.

Darán razón en la Farmacia Diges, Mayor, 46, de 3 a 6.

SE VENDE

fonda en sitio muy céntrico y en buenas condiciones, por retirarse del negocio.

Razón en esta Administración.

GENERALES

El alto comisario hablando con los periodistas dijo que se marchará a Marruecos el sábado próximo, pues no tiene prisa porque todo allí está tranquilo. Se propone inaugurar antes del invierno el paso de Melilla a Tetuán en auto, porque ya la carretera está terminada y sólo falta la construcción de puentes.

Ahora lo principal que hay que hacer allí es proveer de ropa de invierno a la tropa, no acostumbrada a estar destacada en sitios de nieve.

Dijo, por último, que volverá pasados un par de meses.

El reglamento de la Asamblea nacional consta de 102 artículos, de los cuales van estudiados cincuenta y cuatro.

La «Gaceta» publica un importante decreto de Gracia y Justicia proponiendo al Rey el indulto de cuantos surfen condena por delitos cometidos por medio de Prensa, con la sola excepción de los escritos pornográficos y los delitos contra la propiedad intelectual o industrial, falsedad o estafa.

La «Gaceta» publica un decreto disponiendo que las direcciones generales de Trabajo y Acción Social de Acción Social Agraria se denominen respectivamente. Dirección General de Trabajo y Dirección General de Acción Social y Emigración, y suprimiendo la dirección general de emigración. Esta queda adscrita a la Dirección de Acción Social y Emigración. Tendrá a su cargo asuntos de paro forzoso, Bolsas de Trabajo, subsidios p r familias numerosas y construcción de viviendas rurales.

Se organiza en tres subdirecciones: Acción Social Agraria, Emigración y Obras Sociales.

Queda suprimido el Consejo de Patronato de la Mutualidad Nacional del Seguro Agropecuario.

Será cuerpo consultivo afect a esta dirección el Consejo de Acción Social y Emigración, constituido en las juntas que se especifican.

En consejo de ministros se ha acordado que el 12 de octubre, por la mañana, se celebren funciones religiosas en toda España y en los Ayuntamientos de cada localidad reúnan ese día a los licenciados que han servido en Africa y les obsequien con un banquete y otras fiestas y agasajos que den lugar a que se reúnan todos.

En Washington los funcionarios del gobierno se muestran escépticos frente al rumor propalado de que España ha solicitado permiso para enviar un observador extra oficial a la sexta conferencia panamericana que ha de celebrarse en La Habana. Los funcionarios dicen que no tienen conocimiento de que España haya hecho semejante petición la cual causaría mucha sorpresa en esta ciudad, pues la conferencia tendrá carácter diplomático, más bien que científico o cultural.

Aunque a lo que parece semejante petición no sería popular en Washington, alguien indica que tal vez sería atendida, a pesar de no tener precedentes. Desde luego, la petición sería estudiada por el gobernador de la Junta de la Unión Panamericana.



RAFAEL ESCOFET.—TARRAGONA

TIENDA y PISO

con agua e instalación eléctrica completa, dae nueva construcción PARA ALQUILAR por 75 pesetas mensuales, calle de la Naa, esquina a Vilatorrada. Razón en la misma obra, de 4 a 6 de la tarde.

R. Portal Médico-oculista Rambla Castelar, 27, 1.º

EXTRANJERO

El Comité nacional ruso ha publicado una lista de 117 obispos ortodoxos deportados por los Soviets, con la indicación del lugar de su residencia. Además de estos 117 obispos, se indican otros 40 sobre los cuales no se tiene noticia alguna.

Estos obispos deportados deben ejercer penosos trabajos, como peones camineros, cocineros, etc.

Las deportaciones han sido pronunciadas sin previo juicio, y por media de una simple decisión gubernativa.

El Comité nacional protesta con indignación contra este régimen de tortura, y ruega a los hombres de letras de todo el mundo que unan su protesta a la suya.

El semanario «Sunday Chronicle» publica un extenso artículo del ex kaiser, fechado en Doorn, en el que asegura que antes de 1927 estallará una nueva y más cruenta guerra mundial.

El «Daily Mail» ha recibido por vía Berlín noticias de Leningrado, en las cuales se le comunica que, habiéndose declarado en huelga los obreros de una fábrica de electricidad, por demandar que les fuera concedida la jornada de ocho horas, se persón en la fábrica la fuerza armada y mató a 15 obreros, hiriendo además gravemente a 50.

Según las últimas noticias recibidas, la Copa Gordon Bennet debe adjudicarse entre España, Italia y Estados Unidos, cuyos globos son: «Hispania», «Duce» y «Good Year», respectivamente, pues el globo inglés «Bee» ha descendido ya en Carolina, y el francés «Paris» y uno belga han aterrizado ya.

El globo «Hispania» ha aterrizado en Eutaw Springs (Estado de Carolina del Sur).

Aunque oficialmente nada puede decirse todavía, la Asociación Nacional Aeronáutica, juzga que el premio Gordon Bennet, lo habrá ganado el globo americano «Detroit», que, según datos recibidos ha recorrido una distancia de 727 millas.

El «Star» cree saber que el objeto principal del delegado italiano, señor Graudi, en Ginebra, fué el de anunciar a los señores Stresemann, Briand y Chamberlain el deseo de Mussolini de entrevistarse con ellos próximamente y examinar conjuntamente la situación general europea.

Noticias de Lituania, de origen alemán, dicen que es muy difícil saber exactamente lo que ocurre en aquel país, por los enormes obstáculos opuestos a la difusión de las noticias por la censura, que funciona severísimamente.

Sin embargo, la situación debe de ser muy grave, pues según la indicada fuente de información, han sido detenidos más de dos mil socialdemócratas y han sido condenados a muerte once estudiantes, de los cuales seis han sido ejecutados. El trabajo continúa, pero se teme que esta rigurosa represión determine una gravísima huelga de protesta.

En Vingrau (Francia), el precio de la uva es de 175 francos los cien kilos. Algunas sociedades cooperativas hacen sus ventas en común a tal pre

cio. Los principales propietarios elaboran directamente los vinos. La cosecha es bastante abundante y de buena calidad.

CRONICA RELIGIOSA

SANTOS DEL DIA

Los Siete Dolores de Nuestra Señora.— Santos Nicomedes, pb., Emillas, dc., Jremías, Valeriano, Nicetas y Meletina, mrs.

SANTOS DE MAÑANA

Santos Cornelio, p., Cipriano, ob., Abundio, pb., Eufemia, vg., Lucía, Sebastiana, Rogelio y Servideo, mrs.; Niniario, ob., y Edita, vg., cfs.

CORTE DE MARIA

Hoy se hace la visita a la Asunción de Nuestra Señora, en la Catedral.

CUARENTA HORAS

Continúa en la iglesia de Monjas de Sta. Clara, siendo las horas de Exposición, por la mañana, de 8 a 11, y por la tarde, de cuatro menos cuarto a siete y media.

CULTOS PARA HOY

San Magín.—A las siete de la tarde, continúa la Novena.

OFICIAL

MOVIMIENTO DE POBLACION

Nacidos

Juan Martí Segura.
Cayetano Martí Prat.
María Nuria Cabré Rius.

Fallecidos

Pedro Recasens Minguella, de 68 años, San Agustín, 7.
José Porqueras Elías, de 63 años, Mar, 7.

Matrimonios

Ninguno.

MARÍTIMAS

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Entradas

Vapor «Mari-Tere», de Certe, con bocoyes vacíos.

Despachadas

Vapor «Pollux», para Valencia, con carga general.

BOLSA DE BARCELONA

14 septiembre 1927

Interior 4%	71'75
Exterior 4%	87'30
Amortizable 5%	94'80
Nortes	108'35
A'icantes	105'60
Andaluces	69'00
Orenses	51'25
Libras	28'75
Francos	23'35
Dollars	5'91
Liras	32'25
Francos suizos	114'10
Belgas	82'00
Pesos argentinos	2'51

(Información facilitada por D. José Revira y Colom, corredor libre de cambio y Bolsa.)

SE VENDE O SE ALQUILA

Finca abrigada, pero con mucha vista al mar, de dos hectáreas, con frutos de todas clases, agua propia. Casa de campo de construcción moderna y todo confort, propia para la salud. Escribid en esta Redacción.

BANCO COMERCIAL DE BARCELONA

Capital: 25.000.000 de pesetas, totalmente desembolsado

Casa Central: BARCELONA, Paseo de Gracia, 3

Sucursal de Tarragona

Apodaca, 24 - Teléfonos 40 y 515

Agencia. «Bolsin de Tarragona»,

Rambla de S. Juan, 27, Teléf. 159

BANCA - BOLSA - CAMBIO - VALORES - CUPONES - GIROS

Compra-venta de toda clase de valores de contratación corriente - Negociamos toda clase de títulos amortizados Admitimos depósitos de valores en custodia (con numeración en el resguardo) - Abrimos créditos con garantía de valores del Estado y de los industriales más corrientes.

En nuestra Sección de Cuentas de Ahorro, abonamos el interés que, con máximo, autorizan las disposiciones vigentes, a saber:

Imposiciones a vista con 8 días pre-aviso	3 0/0 anual
Id. a seis meses plazo	4 0/0 "
Id. a un año	4 1/2 0/0 "

Negociamos todos los cupones así que queda abierta su negociación

ESPACIOSA CAMARA AGORAZADA CON COMPARTIMIENTOS DE ALQUILER

AGENCIAS EN LA PROVINCIA

Arbós - Mora de Ebro - Morell - Torredembarra

Vendrell - Vilaseca

PROXIMA APERTURA DE LA AGENCIA DE AMPOSTA

Cuando venga a Barcelona

no se le olvide hacernos una visita, que siempre será para V. provechosa
Podrá admirar nuestras exposiciones en los grandes escaparates, y beneficiarse en crecido interés, con las compras que haga.

Recuerde siempre nuestras Secciones

de Lanería - Sedería - Tejidos de algodón - Lencería - Pañolería - Relojería - Bisutería - Marroquinería - Perfumería - Guantes - Paraguas - Loza y cristal - Confecciones - Sastrería para Señora, caballero y niño - Camisería - Ropa blanca - Géneros de punto - Zapatería - Mantas - Alfombras - Colchonería - Ornamentos para el culto - Banderas - Estandartes
: : : : : Bordados artísticos - Orfebrería - Imágenes - Juguetes, etc., etc. : : : : :

Almacenes JORBA

Plaza y calle de Santa Ana - BARCELONA

(Junto a la plaza de Cataluña)

CONCURS DE SARDANES

Organitzat per la Comissió de Festes de Santa Tecla, que se celebrará el día 25 de Setembre a la nit, a la Plaça de Braus.

BASES

1.ª Les Colles que desitgin concórrer a aquest concurs hauran d'estar formades per parelles d'ambós sexes precisament, amb mínim de sis balladors i màxim de deu.

2.ª La inscripció per a poder prendre part en el Concurs haurà de dirigir-se al Secretari de la Comissió de Festes (Club Gimnàstic de Tarragona) i aquesta serà oberta al moment de publicar-se les presents bases, fins el dia 24 al mig dia, acompanyant deu pessetes no reintegrables per colla i expressant el nombre de dançaires, títol de la colla, nom i cognom dels que la componen, senyalant el que sigui cap danser, únic autoritzat per a recollir el premi i a qui es tremeterà el rebut d'admissió i inscripció.

3.ª Per a facilitar la tasca del Jurat, totes les colles nomenaran en l'acte de la inscripció un delegat, prou apte per a fiscalitzar-se mutuament a l'hora del Concurs.

4.ª El Jurat repartirà 300 pessetes de premis en la forma següent: 150 pessetes al primer premi, 100 pessetes al segon premi i 50 pessetes al tercer, a disputar en una sardana revessa i una de lluimemnt. En cas de que cap de les anelles concursants tragués íntegra la sardana revessa, el premi serà repartit proporcionalment entre les anelles que a judici del Jurat haguessin ballat millor la de lluimemnt.

5.ª La cobla La Principal del Camp, executarà la sardana revessa deixant de tocar el segon contrapunt. Tots els caps de colla s'hauran de veure's amb el Secretari de la Comissió de Festes, el que tindrà cura de canviar-los-hi la carta contesta d'admissió per les contrasenyes necessàries.

6.ª La Sardana revessa i de lluimemnt te de ballar-se a la usança ampurdanesa, començant i acabant a l'esquerre, entenent-se que aquesta distinció rau en la interpretació del caràcter musical de la sardana, ritme i tonada, i en la elegància i distinció dels sardanistes i tota la colla.

OBSERVACIONES

Els senyors designats per a formar part del Jurat fiscalitzador, hauran de posar-se en comunicació amb el Jurat Qualificador, poc abans de començar el Concurs, per a donar-los les instruccions degudes, i els que no compleixin terminantment les indicacions que se'ls faci, significarà càstic per a les colles a les quals representi.

El fall del Jurat serà inapel·lable i es donarà en el mateix lloc del concurs, poc després d'haver-se acabat, procedint-se tot seguit al repartiment de premis.

El Jurat està facultat per a resoldre tots els casos no previstos en aquestes bases.

El Jurat qualificador serà nomenat oportunament, fent-se conèixer a la premsa local.

Tarragona, 12 de Setembre de 1927.
LA COMISSIÓ DE FESTES

Última información

Barcelona, 14.

LA MATRICULA DE LOS PREPARATORIOS DE LA UNIVERSIDAD

Como aclaración a la nota que publicamos anteayer referente a los preparatorios de la Universidad, se ha recibido en el Rectorado un telegrama del ministro en el que se consigna, que todas las matrículas en asignaturas de los actuales preparatorios se harán condicionalmente, y luego añade el mismo telegrama «que las matrículas en estas asignaturas no servirán para hacer uso de ellas como pertenecientes a preparatorios, mientras la superioridad no acuerde otra cosa».

¿SE CELEBRARÁN ESTE AÑO ELECCIONES MUNICIPALES?

Se aseguraba en diversos centros que dentro de este año se celebrarán elecciones municipales en toda España.

LA ASAMBLEA NACIONAL

Entre otras personalidades que por derecho propio la integrarán, figuran el Arzobispo de Tarragona, doctor Vidal y aBrraque; el obispo de Barcelona, doctor Miralles; el capitán general de Cataluña, general Barrera; el gobernador civil, el alcalde y el presidente de la Diputación provincial y el rector de la Universidad de Barcelona; el presidente de la U. P. de Barcelona, el de la de Gerona, señor Basols, y el de la de Tarragona, señor conde del Asalto.

RFigurarán también los ex ministros Lacierva, Goicoechea, Silió, Esteban Collantes, conde de Lizárraga, Montejo, Ortuño, Arias de Miranda, Yanguas, Cortezo, conde de Gimeno y Francos Rodríguez.

BENJUMEA DIMITIDO

El Consejo de ministros ha acordado admitir la dimisión del secretario general de Unión Patriótica, señor Benjumea.

SOC. DE TORRES & VIRGILI
San Francisco, 14. — Teléfono 507

MARRODAN Y REZOLA

LOGROÑO

Esta casa construye las mejores prensas y material para la fabricación de vinos. Numerosas instalaciones realizadas.

Pídase datos y presupuestos gratis.



EL AUTOMOVIL UNIVERSAL

AGENTES
CARBÓ & C.
Tarragona

GRAN BAJA DE PRECIOS

TURISMO, 5 plazas
Ptas. 3.995

TORPEDO, 2 plazas
Ptas. 3.925

SEDAN, 5 plazas
Ptas. 5.325

CAMION, 1 tonelada
Ptas. 3.400

CAMION, 2 toneladas
Ptas. 5.200

Todos los coches con el nuevo carburador tipo de plancha caliente que garantiza un consumo de 10 litros por 100 Kms. Neumáticos Balloon y quinta llanta de recambio Todos los completa modelos provistos de arranque y alumbrado eléctricos. Los modelos cerrados van equipados con ruedas metálicas.

Constantemente disponemos de coches de ocasión en perfecto estado de funcionamiento, desde PESETAS 1.000

Damos amplias facilidades de pago

CASA COCA

HULES para mesas y camas, gutaperchadas, huleums. Cepillos de todas clases. Especialidad en artículos de viaje.—Conde de Rius, 7.

ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

de los Sres. Sardá Hermanos

Calles de Mar, 30, y León, 48. TARRAGONA

Este establecimiento hace 60 años que está abierto al público bajo la dirección siempre de sus mismos dueños y propietarios; el más antiguo y acreditado, por las clases de baños compuestos para el dolor, reuma y humores herpéticos.

Al mismo tiempo hay buenas pilas de marmol para los baños de limpieza o recreo con aguas del mar o dulce a gusto del bañista.

Construcción y reparación de altares

Imágenes de todas clases

Domingo Sagarra

ESCUULTOR Y DORADOR

Especialidad en *Templetes, Sacras, Candelabros* y todos los similares en el arte religioso

CALLE MAYOR, 4

REUS

Gaseosa BLANDINIERES



La Gaseosa Blandinieres, constituye el más sano y delicioso de los refrescos.

La merecida fama de la Gaseosa Blandinieres, es debida a una escrupulosa y depurada preparación especial imposible, no ya de superar, sino siquiera igualar.

La Gaseosa Blandinieres, ha tenido y tiene, en efecto, absurdas imitaciones, y el público debe siempre desconfiar, exigiendo en el tapón-corona, las marcas de la Casa.

AL PEDIR GASEOSAS EN CAFES, BARES, etc.,

Pidan siempre

Gaseosa Blandinieres

